MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

SEÑORA: **SANDRA CATALINA CARVAJAL CATAÑO.**
Alcaldesa (E)

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **SUMINISTRO No 411-2023** con **CORPORACIÓN SOMOS INNOVACIÓN** , identificado (a) con NIT **N° 890.980.445-7**; Cuyo objeto es: FOMENTO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTÍMULO DE LA CONVOCATORIA DEL ICPA - ENCUENTRO Y FESTIVALES 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL FESTIVAL DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE ARTE Y MÚSICA MANUEL ÁNGEL TABARES.

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 124 del 10 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

JUAN CARLOS MORENO ECHEVERRY
Subsecretario de Educación y Cultura

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑOR: **JUAN CARLOS MORENO ECHEVERRY**
Subsecretario de Educación y Cultura

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **SUMINISTRO** con **CORPORACIÓN SOMOS INNOVACIÓN** identificado (a) con NIT **N° 890.980.445-7,** Para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Articulo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 10 de junio de 2020.

OBJETO:

FOMENTO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTÍMULO DE LA CONVOCATORIA DEL ICPA - ENCUENTRO Y FESTIVALES 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL FESTIVAL DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE ARTE Y MÚSICA MANUEL ÁNGEL TABARES.

SANDRA CATALINA CARVAJAL CATAÑO.
Alcaldesa (E)